



Pronunciamiento público del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día de la Resistencia y Dignidad Indígena¹

Esta fecha, hace 529 años, marcó el inicio de prácticas sistemáticas de genocidio y etnocidio, que tuvieron como resultado el exterminio de muchos pueblos indígenas; por lo tanto, no se reconoce como un festivo nacional o acontecimiento a conmemorar, por considerarlo un hecho que marcó graves violaciones a sus derechos y contribuyó al fomento de políticas indigenistas² por los Estados, las que promovieron su invisibilización y las que deben de erradicarse.

En virtud de lo anterior, el 12 de octubre de cada año es un llamado a la reflexión sobre las reivindicaciones de los pueblos indígenas de nuestro país, cuyo cumplimiento es una deuda histórica del Estado salvadoreño; y las que debe asumir, bajo el respeto a su cosmovisión y formas de vida.

Por tanto, en estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, recomiendo:

1. Al Ministerio de Cultura (como el ente rector en la protección institucional de los Pueblos Indígenas de El Salvador), garantizar el ejercicio de sus derechos de manera plena, a través de la creación y cumplimiento de las políticas públicas, buenas prácticas y mecanismos de protección existentes³.
2. Generar los espacios de diálogo y participación necesarios con los diferentes pueblos (Lencas, Nahua y kakawiras), bajo el respeto a la buena gobernanza, libre determinación y derecho a la consulta libre, previa e informada.

Finalmente, a los Pueblos Indígenas de El Salvador, les reitero el compromiso de acompañarles en la defensa, promoción y difusión de sus derechos, e incidir ante las instancias del Estado, con el objeto de garantizarles una protección integral de los mismos.

San Salvador, 12 de octubre de 2021

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹/ Conocido como "Día de la Raza", en memoria de aquella lucha que en 1492 libraron los indígenas y los colonizadores españoles, luego de que el marino genovés Cristóbal Colón llegara al continente que ahora llamamos América. Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. CNDH.

²/ Se consideran como un instrumento al servicio de los estados nacionales para destruir la identidad de los pueblos indígenas e integrarlos en una cultura nacional homogénea. José María Fernández Fernández. Universidad Complutense de Madrid. España.

³/ Política Nacional para los Pueblos Indígenas de El Salvador, del 14/11/2018. El Plan Nacional de Acción para los Pueblos Indígenas de El Salvador, PLAN-PIES, 10/12/2018, la Política Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas de enero de 2018.

